

# DIARIO DE SESIONES

## DE LAS

# CORTES CONSTITUYENTES

## DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA.

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIAN BESTEIRO FERNANDEZ**

SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1931

### SUMARIO

Abierta a las cinco y cuarenta minutos de la tarde, se leen y aprueban las actas de la sesión de apertura celebrada en el día de ayer y de la Junta preparatoria.

Saludo de las Cámaras de Chile y Checoslovaquia: telegramas.

Saludo y manifestación de adhesión a las Cortes Constituyentes, de varias entidades y particulares: telegramas, telefonemas y cartas.

Estatuto jurídico del Gobierno provisional de la República: copia del Decreto.—Queda sobre la mesa.

Expedientes electorales de las actas en que constan protestas y reclamaciones y expedientes de aquellas en que no aparece protesta ni reclamación alguna: comunicación.

ORDEN DEL DIA.—Elección de la Comisión de actas y calidades.

Reunión inmediata de la Comisión de actas: manifestaciones del Sr. Presidente.

Se suspende la sesión a las siete y veinte.

Se reanuda a las siete y cincuenta.

Elección de la Comisión de Reglamento: Propuesta del Sr. Rico.—Manifestación del Sr. Presidente.—Acuerdo.

Suspensión de las sesiones hasta el sábado: propuesta del Sr. Presidente, que suscita una discusión en la que intervienen los Sres. Companys, Baeza, Ministro de Hacienda, Rico, Guerra del Río, Ministro de la Gobernación, Crespo y Presidente, y se da lectura a los artículos 13, 14 y 17 del Reglamento provisional.—Acuerdo.

Actas sin protesta: lista.—Queda aprobada.

Acta de Baleares: credencial presentada por el señor D. José Teodoro Canet Menéndez.

Constitución de la Comisión de actas y calidades: comunicación.

ORDEN DEL DIA PARA EL SABADO PROXIMO.—Se levanta la sesión a las ocho y treinta.

Abierta a las cinco y cuarenta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión de apertura celebrada en el día de ayer.

Igualmente fué leída y aprobada la siguiente acta de la

**Junta preparatoria de las Cortes Constituyentes, celebrada el día 13 de Julio de 1931.**

Reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso, a las siete y veinte minutos de la tarde, los Sres. Diputados que habían presentado sus credenciales en Secretaría, ocupó la silla de la Presidencia, por ser el primero de los comprendidos

en la lista de los señores que habían presentado su credencial, el Sr. Serrano Batanero, Diputado electo por la provincia de Guadalajara, quien dispuso que por el señor oficial mayor de la Secretaría se leyese el Decreto de convocatoria de las Cortes Constituyentes, el título I del Reglamento provisional de las mismas, publicado en la "Gaceta de Madrid" del día anterior, y la lista de los Sres. Diputados electos que han presentado sus credenciales en Secretaría. Dichos documentos dicen así:

"Artículo 1.º Las Cortes Constituyentes, compuestas de una sola Cámara, elegida por sufragio popular directo, se reunirán, para la organización de la República, en el Palacio del Congreso, el día 14 del próximo Julio.—La Junta preparatoria de Diputados electos se celebrará el día 13, a las diecinueve horas.—Artículo 2.º Las Cortes se declaran investidas con el más amplio poder constituyente y legislativo. — Ante ellas, tan pronto queden constituidas, resignará sus poderes el Gobierno provisional de la República, y sea cual fuere el acuerdo de las Cortes, dará cuenta de sus actos.—A las mismas corresponderá, ínterin no esté en vigor la nueva Constitución, nombrar y separar libremente a la persona que haya de ejercer, con la Jefatura provisional del Estado, la Presidencia del Poder Ejecutivo.—Artículo 3.º Las elecciones se celebrarán, conforme al Decreto de 8 de Mayo último y ley Electoral de 1907, en toda España el 28 de Junio.—Si en alguna circunscripción o capital hubiere lugar a segunda elección, ésta se celebrará el 5 de Julio.—El Ministerio de la Gobernación dictará las disposiciones conducentes a la ejecución del presente Decreto.—Dado en Madrid, a 3 de Junio de 1931.—El Presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de Estado, Alejandro Lerroux.—El Ministro de Justicia, Fernando de los Ríos Urruti.—El Ministro de la Guerra, Manuel Azaña.—El Ministro de Marina, Santiago Casares Quiroga.—El Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuero.—El Ministro de la Gobernación, Miguel Maura.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo.—El Ministro de Fomento, Alvaro de Albornoz.—El Ministro de Trabajo y Previsión, Francisco Largo Caballero.—El Ministro de Economía Nacional, Luis Nicolau D'Oliver.—El Ministro de Comunicaciones, Diego Martínez Barrios."

### "TITULO PRIMERO

#### De la Junta preparatoria.

##### Artículo 1.º

El oficial mayor de la Secretaría recibirá las credenciales que remitan o entreguen los Diputados electos y formará una lista de ellas por el orden de su presentación.

##### Artículo 2.º

1) El día 13 del corriente, a las diecinueve horas, se reunirán en el Palacio del Congreso los Diputados electos.

2) El que figure primero en la lista de presentación de credenciales ocupará la Presidencia, declarará abierta la sesión y dispondrá que por el oficial mayor de la Secretaría se lean la convocatoria de las Cortes, la lista antes referida y los artículos de este título.

##### Artículo 3.º

Acto continuo, ocupará la silla de la Presidencia el Diputado de más edad entre los presentes, y las de los Secretarios los cuatro más jóvenes, y una vez fijada por la Junta la hora a que al día siguiente ha de celebrarse la apertura, se levantará la sesión."

#### Lista de los señores Diputados a Cortes Constituyentes electos que han presentado su credencial en la Secretaría del Congreso.

Número 1.—D. José Serrano Batanero, Guadalajara.

Número 2.—D. Marcelino Martín González, Guadalajara.

Número 3.—D. Eduardo Ortega y Gasset, Guadalajara.

Número 4.—D. Alvaro Figueroa y Torres, Guadalajara.

Número 5.—D. Abilio Calderón Rojo, Palencia.

Número 6.—D. Antonio Royo Villanova, Valladolid.

Número 7.—D. Joaquín Fanjul Goñi, Cuenca.

Número 8.—D. Enrique Cortés Villasana, Palencia.

Número 9.—D. Cayetano Redondo Aceña, Segovia.

Número 10.—D. Carlos Blanco Pérez, Cuenca.

Número 11.—D. José Sánchez-Covisa y Sánchez-Covisa, Cuenca.

Número 12.—D. José María Álvarez Mendizábal y Bonilla, Cuenca.

Número 13.—D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, Soria.

Número 14.—D. Angel Galarza Gago, Zamora.

Número 15.—D. Manuel Marraco Ramón, Zaragoza (capital).

Número 16.—D. Gil Gil y Gil, Zaragoza (capital).

Número 17.—D. Darío Pérez García, Zaragoza (provincia).

Número 18.—D. Pedro Martín Martín, Valladolid.

Número 19.—D. Marcelino Oreja Elósegui, Vizcaya (provincia).

Número 20.—D. Claudio Sánchez-Albornoz Menduiña, Avila.

Número 21.—D. Dimas de Madariaga y Almendros, Toledo.

Número 22.—D. Ramón Molina Nieto, Toledo.

Número 23.—D. Pedro Rico López, Madrid (capital).

Número 24.—D. Diego Hidalgo Durán, Badajoz.

Número 25.—D. Rafael Salazar Alonso, Badajoz.

Número 26.—D. José Salmerón García, Badajoz.

Número 27.—D. Benito Artigas Arpón, Soria.

Número 28.—D. Alvaro Pascual Leone, Castellón.

Número 29.—D. Fernando Gasset Lacasaña, Castellón.

Número 30.—D. Vicente Sales Musoles, Castellón.

Número 31.—D. José Royo Gómez, Castellón.

Número 32.—D. Melchor Marial Mundet, Madrid (capital).

Número 33.—D. Pedro Armasa Briales, Málaga (capital).

Número 34.—D. Gregorio Arranz Olalla, Soria.

Número 35.—Srta. D.<sup>a</sup> Clara Campoamor y Rodríguez, Madrid (provincia).

Número 36.—D. José Ayats Surribas, Gerona.

Número 37.—D. José Ballester Gozalvo, Toledo.

Número 38.—D. Emilio Palomo Aguado, Toledo.

Número 39.—D. Melquiades Alvarez González, Madrid (capital).

Número 40.—D. Miguel Maura Gamazo, Zamora.

Número 41.—D. Quirino Salvadores Crespo, Zamora.

Número 42.—D. Miguel Villanueva y Gómez, Logroño.

Número 43.—D. Miguel de Cámara Cendoya, Alicante.

Número 44.—D. César Puig Martínez, Alicante.

Número 45.—D. Honorato de Castro Bonel, Zaragoza (provincia).

Número 46.—D. Luis de Tapia Romero, Madrid (capital).

Número 47.—D. Mariano Rojo González, Madrid (provincia).

Número 48.—D. Amós Acero Pérez, Madrid (provincia).

Número 49.—D. Antonio Fernández Quer, Madrid (provincia).

Número 50.—D. Narciso Vázquez Lemus, Badajoz.

Número 51.—D. Eduardo Pérez Iglesias, Santander.

Número 52.—D. Alberto de Quintana de León, Gerona.

Número 53.—D. Miguel Santaló y Parvorell, Gerona.

Número 54.—D. Manuel Carrasco y Formiguer, Gerona.

Número 55.—D. Salvador Albert Pey, Gerona.

Número 56.—D. José Puig de Aspre, Gerona.

Número 57.—D. Santiago Alba Bonifaz, Zamora.

Número 58.—D. Pedro Gómez Chaix, Málaga (provincia).

Número 59.—D. José María Roldán Sánchez de la Fuente, Málaga (provincia).

Número 60.—D. Eugenio Arauz Pallardo, Madrid (provincia).

Número 61.—D. Francisco Núñez Tomás, Badajoz.

Número 62.—D. José Sánchez Guerra y Martínez, Madrid (capital).

Número 63.—D. Celestino García Santos, Badajoz.

Número 64.—D. Marcelino Domingo Sanjuán, Tarragona.

Número 65.—D. Jaime Carner Romeu, Tarragona.

Número 66.—D. Ramón Nogués Biset, Tarragona.

Número 67.—D. José Berenguer Cros, Tarragona.

Número 68.—D. Juan Loperena Roma, Tarragona.

Número 69.—D. Amós Ruiz Lecina, Tarragona.

Número 70.—D. Isidoro Vergara Castrillón, Valladolid.

Número 71.—D. Enrique Ramos Ramos, Málaga (provincia).

Número 72.—D. Vicente Cantos Figuerola, Castellón.

Número 73.—Srta. D.<sup>a</sup> Victoria Kent Siano, Madrid (provincia).

Número 74.—D. Indalecio Prieto Tuero, Vizcaya (capital).

Número 75.—D. Julián Besteiro Fernández, Madrid (capital).

Número 76.—D. Modesto Gosálvez-Fuentes y Manresa, Cuenca.

Número 77.—D. Aurelio Almagro Gracia, Cuenca.

Número 78.—D. Ramón Carreras Pons, Córdoba (provincia).

Número 79.—D. Joaquín García Hidalgo Villanueva, Córdoba (capital).

Número 80.—D. Gustavo Pittaluga Faterini, Badajoz.

Número 81.—D. Manuel Ruiz Rebollo, Santander.

Número 82.—D. Angel Ossorio y Gallardo, Madrid (capital).

Número 83.—D. Francisco Azorín Izquierdo, Córdoba (provincia).

Número 84.—D. Wenceslao Carrillo Alonso, Córdoba (provincia).

Número 85.—D. Martín Sanz Díez, Córdoba (provincia).

Número 86.—D. Gabriel Morón Díaz, Córdoba (provincia).

Número 87.—D. Vicente Hernández Rizo, Córdoba (provincia).

Número 88.—D. Juan Morán Bayo, Córdoba (provincia).

Número 89.—D. Francisco Zafra Contreras Córdoba (provincia).

Número 90.—D. Juan Díaz del Moral, Córdoba (provincia).

Número 91.—D. Andrés Saborit Colomer, Madrid (capital).

Número 92.—D. Perfecto Díaz Alonso, Toledo.

- Número 93.—D. Manuel Albar Catalán, Zaragoza (provincia).
- Número 94.—D. José Algora Gorbea, Zaragoza (provincia).
- Número 95.—D. Pedro Romero Rodríguez, Segovia.
- Número 96.—D. Eduardo Barriobero Herranz, Oviedo.
- Número 97.—D. Emilio Niembro Gutiérrez, Oviedo.
- Número 98.—D. Angel Menéndez Suárez, Oviedo.
- Número 99.—D. Angel Sarmiento González, Oviedo.
- Número 100.—D. Francisco Largo Caballero, Madrid (capital).
- Número 101.—D. Angel Segovia Burillo, Cáceres.
- Número 102.—D. Antonio de la Villa Gutiérrez, Cáceres.
- Número 103.—D. Alvaro de Albornoz Liminiana, Zaragoza (capital).
- Número 104.—D. José Estadella Arnó, Lérida.
- Número 105.—D. Trifón Gómez San José, Madrid (capital).
- Número 106.—D. José Alvarez Buylly y Godino, Oviedo.
- Número 107.—D. Juan Castrillo Santos, León.
- Número 108.—D. Antonio Guallar Poza, Zaragoza (provincia).
- Número 109.—D. Fernando Rey Mora, Huelva.
- Número 110.—D. José Terrero Sánchez, Huelva.
- Número 111.—D. Luis Cordero Bel, Huelva.
- Número 112.—D. Mariano Ruiz-Funes García, Murcia.
- Número 113.—D. Pedro Riera Vidal, Toledo.
- Número 114.—D. Félix Fernández Villarrubia, Toledo.
- Número 115.—D. José María Gil Robles y Quiñones, Salamanca.
- Número 116.—D. Pedro Sáinz Rodríguez, Santander.
- Número 117.—D. Miguel Granados Ruiz, Almería.
- Número 118.—D. José Salmerón García, Almería.
- Número 119.—D. Joaquín Beunza y Redín, Navarra.
- Número 120.—D. Andrés Ovejero Bustamante, Madrid (capital).
- Número 121.—D. Manuel Ossorio Florit, Ciudad Real.
- Número 122.—D. José Sanchis Banús, Madrid (capital).
- Número 123.—D. José Giral Pereira, Cáceres.
- Número 124.—D. Gregorio Marañón Posasillo, Zamora.
- Número 125.—D. Manuel Rico Avello, Oviedo.
- Número 126.—D. Antonio Jaén Morente, Córdoba (provincia).
- Número 127.—D. Venancio Sarriá Simón, Zaragoza (provincia).
- Número 128.—D. Juan Canales González, Cáceres.
- Número 129.—D. Antonio Canales González, Cáceres.
- Número 130.—D. Angel Rubio Muñoz Bocanegra, Cáceres.
- Número 131.—D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, Burgos.
- Número 132.—D. Luis García y García Lozano, Burgos.
- Número 133.—D. Jerónimo García Gallego, Segovia.
- Número 134.—D. José Luis de Oriol y Uriñen, Alava.
- Número 135.—D. Pedro Vicente Gómez Sánchez, Ciudad Real.
- Número 136.—D. Santiago Guallar Poza, Zaragoza (capital).
- Número 137.—D. Joaquín Pérez Madrigal, Ciudad Real.
- Número 138.—D. César Oarrichena Genaro, Alicante.
- Número 139.—D. Alfonso García Valdecasas y García Valdecasas, Granada.
- Número 140.—D. Diego Martínez Barrios, Sevilla (capital).
- Número 141.—D. Rodrigo Fernández y García, Sevilla (capital).
- Número 142.—D. Ramón González Sicilia, Sevilla (capital).
- Número 143.—D. Juan Revilla García, Sevilla (capital).
- Número 144.—D. Tomás Alvarez Angulo, Jaén.
- Número 145.—D. Tedomiro Menéndez Fernández, Oviedo.
- Número 146.—D. Lucio Martínez Gil, Jaén.
- Número 147.—D. Publio Suárez Uriarte, León.
- Número 148.—D. José Ortega y Gasset, León.
- Número 149.—D. Gabriel Franco López, León.
- Número 150.—D. Félix Gordón Ordás, León.
- Número 151.—D. Justino de Azcárate y Flores, León.
- Número 152.—D. Alfredo Nistal Martínez, León.
- Número 153.—D. Miguel Castaño Quiñones, León.
- Número 154.—D. Remigio Cabello Toral, Valladolid.
- Número 155.—D. Luis Fernández Clérigo, Madrid (provincia).
- Número 156.—D. Manuel Cordero Pérez, Madrid (capital).
- Número 157.—D. Anastasio de Gracia Villarrubia, Jaén.
- Número 158.—D. Anastasio de Gracia Villarrubia, Toledo.
- Número 159.—D. José Fernando González Uña, Cáceres.
- Número 160.—D. Fernando de los Ríos Urruti, Granada (capital).
- Número 161.—D. Fernando Sáinz Ruiz, Granada (provincia).

Número 162.—D. Luis Jiménez de Asúa, Granada (provincia).

Número 163.—D. Matías Peñalba Alonso, Palencia.

Número 164.—D. Antonio Velao Oñate, Albacete.

Número 165.—D. Eduardo Ortega y Gasset, Ciudad Real.

Número 166.—D. Fermín Blázquez Nieto, Toledo.

Número 167.—D. Domingo Alonso Jimeno, Toledo.

Número 168.—D. Isaac Abeytúa Pérez Iñigo, Logroño.

Número 169.—D. Rodrigo Soriano Barroeta-Aldamar, Málaga (capital).

Número 170.—D. Romualdo Rodríguez de Vera, Alicante.

Número 171.—D. Francisco Barnés Salinas, Avila.

Número 172.—D. Luis Araquistain Quevedo, Vizcaya (capital).

Número 173.—D. Luis Araquistain Quevedo, Valladolid.

Número 174.—D. Enrique de Francisco Giménez, Guipúzcoa.

Número 175.—D. Félix Susaeta y Mardones, Alava.

Número 176.—D. Pedro Vargas Guerendiain, Valencia (capital).

Número 177.—D. Pedro Vargas Guerendiain, Valencia (provincia).

Número 178.—D. Fernando Valera Aparicio, Valencia (capital).

Número 179.—D. Fernando Valera Aparicio, Valencia (provincia).

Número 180.—D. Miguel San Andrés Castro, Valencia (provincia).

Número 181.—D. Julián Ayesta Manchola, Oviedo.

Número 182.—D. Rodolfo Llopis Ferrándiz, Alicante.

Número 183.—D. Manuel González Ramos, Alicante.

Número 184.—D. Filiberto Villalobos González, Salamanca.

Número 185.—D. Joaquín Mallo Castán, Huesca.

Número 186.—D. Rafael Ulled Altemir, Huesca.

Número 187.—D. Alejandro Lerroux García, Huesca.

Número 188.—D. Pío Díaz Pradas, Huesca.

Número 189.—D. Sigfrido Blasco Blasco, Valencia (capital).

Número 190.—D. Eloy Vaquero Cantillo, Córdoba (capital).

Número 191.—D. Juan Simeón Vidarte Franco, Badajoz.

Número 192.—D. José Ortega Gasset, Jaén.

Número 193.—D. Enrique Fajardo Fernández, Granada (provincia).

Número 194.—D. Luis López Dóriga Mesguer, Granada (provincia).

Número 195.—D. Vicente Iranzo Enguita, Teruel.

Número 196.—D. Ramón Feced Gresa, Teruel.  
Número 197.—D. Gonzalo Figueroa O'Neill, Murcia (provincia).

Número 198.—D. Felipe Sánchez Román Gallifa, Madrid (capital).

Número 199.—D. Antonio Sacristán Colás, Cáceres.

Número 200.—D. Francisco Sanchiz Pascual, Valencia (capital).

Número 201.—D. Isidro Escandell Ubeda, Valencia (provincia).

Número 202.—D. Santiago Rodríguez Piñero, Cádiz.

Número 203.—D. Antonio Roma Rubés, Cádiz.

Número 204.—D. Emilio de Sola y Ramos, Cádiz.

Número 205.—D. Manuel Moreno Mendoza, Cádiz.

Número 206.—D. Fermín Aranda y Fernández, Cádiz.

Número 207.—D. Francisco Aramburu e Inda, Cádiz.

Número 208.—D. Manuel Muñoz Martínez, Cádiz.

Número 209.—D. Antonio Fabra Ribas, Albacete.

Número 210.—D. Rodolfo Viñas Arcos, Albacete.

Número 211.—D. José Suñol Garriga, Barcelona (provincia).

Número 212.—D. Juan Usabiaga Lasquibar, Guipúzcoa.

Número 213.—D. César Juarros Ortega, Madrid (capital).

Número 214.—D. Antonio Pérez Torreblanca, Alicante.

Número 215.—D. Bruno Alonso González, Santander.

Número 216.—D. Edmundo Alfaro Girona, Albacete.

Número 217.—D. José Ruiz del Toro, Murcia (provincia).

Número 218.—D. Luis Prieto Jiménez, Murcia (provincia).

Número 219.—D. Salvador Martínez Moya Crespo, Murcia (provincia).

Número 220.—D. Cándido Casanueva y Gorrón, Salamanca.

Número 221.—D. Antonio Acuña Carballar, Melilla.

Número 222.—D. Luis Recaséns Siches, Lugo.

Número 223.—D. Rogelio Pérez Burgos, Almería.

Número 224.—D. Rodrigo Almada Rodríguez, Badajoz.

Número 225.—D. Narciso Vázquez Torres, Badajoz.

Número 226.—D. Juan Morán Bayo, Badajoz.

Número 227.—D. Rafael Picavea Leguía, Guipúzcoa.

Número 228.—D. Niceto Alcalá Zamora Torres, Zaragoza (provincia).

Número 229.—D. Mariano Moreno Mateo, Sevilla (provincia).

Número 230.—D. Julio Urquijo Ibarra, Guipúzcoa.

Número 231.—D. Vicente Sol Sánchez, Valladolid.

Número 232.—D. Alejandro Otero Fernández, Granada (provincia).

Número 233.—D. Esteban Mirasol Ruiz, Albacete.

Número 234.—D. Francisco Agustín Rodríguez, Avila.

Número 235.—D. Juan Antonio Santander Carrasco, Cádiz.

Número 236.—D. Alfonso Quintana Pena, Orense.

Número 237.—D. Bernardo Giner de los Ríos García, Málaga (provincia).

Número 238.—D. Emilio Baeza Medina, Málaga (provincia).

Número 239.—D. Antonio María Sbert Masanet, Barcelona (capital).

Número 240.—D. José Tarradellas Joan, Barcelona (capital).

Número 241.—D. Ramón Franco Bahamonde, Barcelona (capital).

Número 242.—D. Amadeo Hurtado Miró, Barcelona (provincia).

Número 243.—D. Juan Ventosa Roig, Barcelona (provincia).

Número 244.—D. Angel Samblancart Salanova, Barcelona (capital).

Número 245.—D. José Dencás Puigdollers, Barcelona (capital).

Número 246.—D. José Bordas de la Cuesta, Barcelona (provincia).

Número 247.—D. Manuel Serrá Moret, Barcelona (provincia).

Número 248.—D. Juan Selvas Carne, Barcelona (provincia).

Número 249.—D. Amadeo Aragay Davi, Barcelona (provincia).

Número 250.—D. Domingo Palet Barba, Barcelona (provincia).

Número 251.—D. José Xirau Palau, Barcelona (provincia).

Número 252.—D. Carlos Pí y Suñer, Barcelona (provincia).

Número 253.—D. José Grau Jasans, Barcelona (provincia).

Número 254.—D. Luis Companys Jover, Barcelona (provincia).

Número 255.—D. Gabriel Alomar Villalonga, Barcelona (capital).

Número 256.—D. Juan Puig Ferrater, Barcelona (capital).

Número 257.—D. Antonio Xirau Palau, Barcelona (capital).

Número 258.—D. Francisco Maciá Llusa, Barcelona (capital).

Número 259.—D. José Riera Punti, Barcelona (capital).

Número 260.—D. Juan Lluhí Vallesca, Barcelona (capital).

Número 261.—D. Rafael Campalans Puig, Barcelona (capital).

Número 262.—D. Jaime Aguadé Miró, Barcelona (capital).

Número 263.—D. Ventura Gassol Rovira, Barcelona (capital).

Número 264.—D. Gabriel Pradal Gómez, Almería.

Número 265.—D. Benigno Ferrez Domingo, Almería.

Número 266.—D. José Salmerón García, Huesca.

Número 267.—D. José Calvo Sotelo, Orense.

Número 268.—D. Adolfo Chacón de la Mata, Cádiz.

Número 269.—D. Luis Alemany Pujol, Baleares.

Número 270.—D. Juan March Ordinas, Baleares.

Número 271.—D. José Manteca Roger, Valencia (provincia).

Número 272.—D. Luis Fábrega Coello, Orense.

Número 273.—D. Emilio Azarola Gresillón, Navarra.

Número 274.—D. Enrique Esbri Fernández, Jaén.

Número 275.—D. José Martínez de Velasco y Escolar, Burgos.

Número 276.—D. Ramón de la Cuesta y Cobo de la Torre, Burgos.

Número 277.—D. Nicolás Salmerón García, Almería.

Número 278.—D. Juan Sapiña Camaró, Castellón.

Número 279.—D. Emiliano Iglesias Ambrosio, Pontevedra.

Número 280.—D. Ramón Salgado Pérez, Pontevedra.

Número 281.—D. José López Varela, Pontevedra.

Número 282.—D. Enrique Heraclio Botana, Pontevedra.

Número 283.—D. Eugenio Arbones Castellanzuela, Pontevedra.

Número 284.—D. José Gómez Osorio, Pontevedra.

Número 285.—D. Ramón Navarro Vives, Cartagena.

Número 286.—D. César Gusano Rodríguez, Palencia.

Número 287.—D. José María Cid Ruiz-Zorrilla, Zamora.

Número 288.—D. José Aceituno de la Cámara, Sevilla (provincia).

Número 289.—D. Pedro García García, Valencia (provincia).

Número 290.—D. Amador Fernández Montes, Oviedo.

Número 291.—D. Gregorio Villarias López, Santander.

Número 292.—D. Manuel Ruiz de Villa y P. Carral, Santander.

Número 293.—D. Basilio Alvarez Rodríguez, Orense.

Número 294.—D. Florentino Martínez Torner, Huelva.

Número 295.—D. Ramón González Peña, Huelva.

Número 296.—D. Agustín Marcos Escudero, Huelva.

Número 297.—D. Manuel Olmedo Serrano, Sevilla (provincia).

Número 298.—D. Alejandro Jaumé Rosselló, Baleares.

Número 299.—D. José Molina Moreno, Málaga (provincia).

Número 300.—D. Alejandro Pérez Caruana, Jaén.

Número 301.—D. Andrés Domingo Martínez, Jaén.

Número 302.—D. Jerónimo Bugeda Muñoz, Jaén.

Número 303.—D. Francisco Javier Elola y Díaz Varela, Lugo.

Número 304.—D. Cirilo del Río y Rodríguez, Ciudad Real.

Número 305.—D. Pedro Molpeceres Ramos, Cádiz.

Número 306.—D. Amós Sabrás Gurrea, Logroño.

Número 307.—D. José Lladó Vallés, Lugo.

Número 308.—D. Ubaldo de Azpiazu y Artazu, Lugo.

Número 309.—D. José Sanjurjo Sacanell, Lugo.

Número 310.—D. Miguel García Bravo Ferrer, Sevilla (provincia).

Número 311.—D. Eladio Fernández Egocheaga, Sevilla (provincia).

Número 312.—D. José María Lamamié de Clairac y de la Colina, Salamanca.

Número 313.—D. Lauro Fernández y González, Santander.

Número 314.—D. Francisco López de Goicoechea e Inchaurrendieta, Murcia (provincia).

Número 315.—D. Manuel Azaña Díaz, Baleares.

Número 316.—D. Tomás Marcos Escribano, Salamanca.

Número 317.—D. Antonio Tuñón de Lara, Almería.

Número 318.—D. Rufino Cano de Rueda, Segovia.

Número 319.—D. Antonio Cañizares Penalva, Ciudad Real.

Número 320.—D. Manuel Vigil Montoto, Oviedo.

Número 321.—D. Laureano Sánchez Gallego, Murcia (capital).

Número 322.—D. José Palanco Romero, Granada (provincia).

Número 323.—D. Justo Villanueva Gómez, Orense.

Número 324.—D. Enrique del Castillo Fola-che, Jaén.

Número 325.—D. Federico del Castillo Ex-tremera, Jaén.

Número 326.—D. Aurelio Lerrooux y Romo de Oca, Ciudad Real.

Número 327.—D. Vicente Marco Miranda, Valencia (provincia).

Número 328.—D. José Morales Robles, Jaén.

Número 329.—D. Pedro Corominas Montaña, Lérida.

Número 330.—D. Manuel Alcázar González Zamorano, Albacete.

Número 331.—D. Nicasio Velayo Velayos, Avila.

Número 332.—D. Angel Torres Alonso, Avila.

Número 333.—D. Alejandro Lerroux García, Madrid (capital).

Número 334.—D. Jaime Simó Bofarull, Tarra-gona.

Número 335.—D. Manuel Lorente Atienza, Te-ruel.

Número 336.—D. José Borrajo Esquiú, Teruel.

Número 337.—D. Aurelio Gómez González, Burgos.

Número 338.—D. Francisco Saval Moris, Má-laga (capital).

Número 339.—D. José María Martínez Jimé-nez, Málaga (provincia).

Número 340.—D. Luis Nicolau D'Ower, Bar-celona (capital).

Número 341.—D. Gabriel Alomar Villalonga, Baleares.

Número 342.—D. Angel Rizo Bayona, Carta-gena.

Número 343.—D. Manuel Portela Valladares, Lugo.

Número 344.—Roberto Castrovido Sanz, Ma-drid (capital).

Número 345.—D. Melquiades Alvarez Gonza-lez, Valencia (capital).

Número 346.—D. Joaquín Pi y Arsuaga, Bar-celona (capital).

Número 347.—D. Gerardo Carreres Bayarri, Valencia (provincia).

Número 348.—D. Antonio Fernández-Bolaños Mora, Málaga (capital).

Número 349.—D. Emilio Antonio Cabrera To-ba, Ciudad Real.

Número 350.—D. Fernando Piñuela y Rome-ro, Ciudad Real.

Número 351.—D. Antonio García Prieto, Má-laga (provincia).

Número 352.—D. Miguel de Unamuno y Jugo, Salamanca.

Número 353.—D. José Mouriz Riesgo, Oviedo.

Número 354.—D. Jesús María Leizaola Sán-chez, Guipúzcoa.

Número 355.—D. José Antonio Aguirre y Le-cube, Vizcaya (provincia).

Número 356.—D. José Antonio Aguirre y Le-cube, Navarra.

Número 357.—D. Francisco Basterrechea Zal-dívar, Vizcaya (provincia).

Número 358.—D. Manuel Eguileor y Orueta, Vizcaya (provincia).

Número 359.—D. José Horn Areilzar, Vizcaya (capital).

Número 360.—D. Juan Botella Asensi, Ali-cante.

Número 361.—D. Julio María López Orozco, Alicante.

Número 362.—D. Jerónimo Gomariz Latorre, Alicante.

Número 363.—D. Gumersindo Alberca Mon-toya, Ciudad Real.

Número 364.—D. Hermenegildo Casas Jiménez, Sevilla (capital).

Número 365.—D. Ricardo Samper Ibáñez, Valencia (provincia).

Número 366.—D. Julio Just Gimeno, Valencia (provincia).

Número 367.—D. Primitivo Santa Cecilia Rivas, Salamanca.

Número 368.—D. Juan Bort Olmos, Valencia (provincia).

Número 369.—D. Ricardo Crespo Romero, Sevilla (provincia).

Número 370.—D. José Pareja Yébenes, Granada (capital).

Número 371.—D. Juan José Santa Cruz Garcés, Granada (capital).

Número 372.—D. Gregorio Vilatela Abad, Tera.

Número 373.—D. José Templado Martínez, Murcia (provincia).

Número 374.—D. Juan Lozano Ruiz, Jaén.

Número 375.—D. Ricardo Palacín Soldevila, Lérida.

Número 376.—D. Epifanio Belli Castiel, Lérida.

Número 377.—D. Humberto Torres Barberá, Lérida.

Número 378.—D. José Marcial Dorado, Sevilla (provincia).

Número 379.—D. José Moreno Galvache, Murcia (capital).

Número 380.—D. Francisco Juliá Perelló, Balears.

Número 381.—D. Francisco Molleda. Garcés, León.

Número 382.—D. Federico Fernández Castillejo, Sevilla (provincia).

Número 383.—D. José Centeno González, Sevilla (provincia).

Número 384.—D. Leopoldo García Alas y García Argüelles, Oviedo.

Número 385.—D. Alvaro de Albornoz y Liminiana, Oviedo.

Número 386.—D. Bibiano Fernández Osorio Tafall, Pontevedra.

Número 387.—D. Joaquín Pozas Juncal, Pontevedra.

Número 388.—D. Vicente Patrás Neira, Vizcaya (capital).

Número 389.—D. Miguel Rivera Ruiz, Murcia (capital).

Número 390.—D. Juan Negrín López, Las Palmas.

Número 391.—D. Rafael Guerra del Río, Las Palmas.

Número 392.—D. Bernardino Valle Gracia, Las Palmas.

Número 393.—D. José Franchy Roca, Las Palmas.

Número 394.—D. Santiago Casares Quiroga, Coruña.

Número 395.—D. Salvador Madariaga Rojo, Coruña.

Número 396.—D. Antonio Rodríguez Pérez, Coruña.

Número 397.—D. Juan Calot Sanz, Valencia (provincia).

Número 398.—D. José Cardona Serra, Murcia (provincia).

Número 399.—D. Francisco Estébanez Rodríguez, Burgos.

Número 400.—D. Ricardo Gómez Roji, Burgos.

Número 401.—D. Benito Blanco Rajoy Espada, Coruña.

Número 402.—D. Tomás Alonso de Armiño Calleja, Burgos.

Número 403.—D. Carlos Esplá Rizo, Alicante.

Número 404.—D. Manuel García Becerra, Orense.

Número 405.—D. Carlos Martínez y Martínez, Oviedo.

Número 406.—D. Francisco Maciá Llusá, Lérida.

Número 407.—D. Ramón M.<sup>a</sup> Aldasoro y Ujarza, Vizcaya (capital).

Número 408.—D. Jesús Ruiz del Río, Logroño.

Número 409.—D. Manuel Martínez Risco y Macías, Orense.

Número 410.—D. Alfonso Rodríguez Castelao, Pontevedra.

Número 411.—D. Ramón Otero Pedrayo, Orense.

Número 412.—D. Lujs Velasco Coffin, Huelva.

Número 413.—D. Manuel Jiménez García de la Serrana, Granada (provincia).

Número 414.—D. José Díaz Fernández, Oviedo.

Número 415.—D. Edmundo Lorenzo Santiago, Coruña.

Número 416.—D. José Mareque Santos, Coruña.

Número 417.—D. Mariano Ansó Zunzarren, Navarra.

Número 418.—D. Andrés de Arroyo y González de Chavez, Santa Cruz de Tenerife.

Terminada la lectura, el Sr. Serrano Batanero invitó al Sr. Diputado de más edad y a los cuatro más jóvenes de entre los presentes, a que ocuparan, respectivamente, la silla de la Presidencia y las de Secretarios; y concurriendo estas circunstancias en D. Narciso Vázquez Lemus, Diputado electo por la circunscripción de Badajoz, y en don Mariano Rojo, D. Santiago Rodríguez Piñero, D. Juan Sapiña y D. Fernando Rey, Diputados por las provincias de Madrid, Cádiz, Castellón y Huelva, ocuparon el puesto que a cada uno le correspondía.

El Sr. Presidente anunció que se iba a preguntar a la Junta preparatoria si acordaba que las sesiones fuesen de cinco horas prorrogables, y que la de mañana comenzase a las siete de la tarde.

En este momento, el Diputado electo Sr. Samper pidió la palabra, manifestando el Sr. Presidente que no era momento oportuno, pues sólo se trataba de contestar a la pregunta anunciada. Formulada ésta por un Sr. Secretario, se acordó de conformidad con la propuesta por el Sr. Presidente.



El Sr. Presidente anunció, a continuación, que en la sesión inmediata tendrá lugar la elección de Mesa interina. Acto seguido usó de la palabra el Sr. Ortega Gasset (D. Eduardo) para preguntar a la Mesa qué Reglamento se iba a aplicar: si el provisional, aprobado por Decreto del Gobierno, o el antiguo Reglamento del Congreso. El señor Presidente manifiesta que el publicado en la "Gaceta" del día 12. El Sr. Ortega entiende inaceptable tal Reglamento, que no ha sido aprobado por el Parlamento mismo, manifestando que, no por ser Junta preparatoria, esta reunión deja de tener un procedimiento para deliberar, y cree inadmisibles que desde el primer momento se impongan unos preceptos no aprobados por el Parlamento, contestándole el Sr. Ministro de la Gobernación para manifestar que el preámbulo del Reglamento satisface a la duda del Sr. Ortega, porque en la parte referente a la reunión de hoy, que no es una sesión de las Cortes Constituyentes, sino una Junta preparatoria, es copia literal de los preceptos reglamentarios de 1873, de los anteriores y de los del último Reglamento de 1918. Y en cuanto a las ulteriores sesiones, una vez elegida la Mesa provisional, la Cámara podrá aceptar, modificar o abandonar este Reglamento; así lo reconoce expresamente el Gobierno en el preámbulo del mismo. El Sr. Ortega insiste en que no puede admitirse tal Reglamento ni siquiera con carácter provisional mientras no haya una previa declaración de la Cámara. El Sr. Crespo hace uso de la palabra seguidamente para hacer constar su conformidad, en nombre de la Alianza Republicana, por la conducta del Gobierno.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar una Comisión compuesta de doce señores Diputados encargados de recibir al Gobierno a su llegada al Congreso, quedando autorizada la Mesa para que realizase la designación de tal Comisión.

Seguidamente el Sr. Presidente levantó la sesión a las siete y cincuenta minutos de la tarde."

Las Cortes oyeron con verdadera satisfacción y gratitud los siguientes telegramas:

"Presidente Asamblea Constituyente Española.—Madrid.—Santiago de Chile.

Me es grato transmitir a V. E. el voto aprobado hoy por la Corporación que presido en el momento en que la Asamblea Constituyente Española inaugura sus trabajos. La Cámara de diputados de Chile acuerda enviarle un saludo fraternal y formula votos por el afianzamiento y prosperidad de la República de España. Saluda atentamente a V. E., Arturo Montesinos, Alejandro Errazuriz, M. Secretario."

"Praga.—Présidence de la Assemblée Constituante de la République Espagnole.—Madrid.

Le jour historique de la inauguration de votre Assemblée constituante, les Présidences des deux Chambres de l'Assemblée Nationale de la République Tchécoslovaque vous adressent des salu-

tations cordiales et des vœux sincères pour le plus parfait succès de votre oeuvre. Que votre Assemblée constitue de solides bases de la nouvelle République démocratique et qu'elle assure à la noble Nation espagnole la benediction de la liberté.—Président du Senat, Dr. Soukup.—Président de la Chambre des Députés, Malypetr."

Igualmente oyeron con satisfacción y gratitud los telegramas, telefonemas y cartas en que envían su saludo y manifestación de adhesión a las Cortes Constituyentes las entidades y particulares que se enumeran a continuación:

Centro Asturiano de Mar del Plata.

Federación de Sociedades Gallegas de Buenos Aires.

Centro Republicano Español de Buenos Aires.

Agrupación Socialista de Rentería.

Ayuntamiento de Rentería.

Ayuntamiento de Jaén.

Ayuntamiento de Cariñena.

Ayuntamiento de Tobarra.

Centro Republicano Español de Rosario de Santa Fe.

Antonio Salas y otros firmantes de Buitrago; y Juan de Galicia, de La Coruña.

Se anunció que quedaría sobre la mesa, a disposición de los Sres. Diputados, la copia autorizada del Decreto fijando el Estatuto jurídico del Gobierno, publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 15 de Abril del corriente año, remitida por la Presidencia del Gobierno provisional de la República.

Las Cortes quedaron enteradas de la siguiente comunicación:

"Excmo. Sr.: La Junta central del Censo, en su sesión de hoy, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 8 de Mayo del corriente año, acordó remitir a V. E., como tengo el honor de hacerlo, los expedientes electorales de aquellas circunscripciones en cuyas actas de escrutinio general constan protestas o reclamaciones, expedientes que son los que siguen:

Alava, Alicante, Almería, Avila, Barcelona (provincia), Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, La Coruña, Granada (provincia), Huesca, Jaén, León, Lugo, Málaga (provincia), Murcia (provincia), Orense, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla (capital); Teruel y Toledo.

También tengo el honor de pasar a V. E., para conocimiento de las Cortes; los expedientes de las actas en cuyos escrutinios generales no consta protesta ni reclamación alguna, entre los cuales la Junta Central, después de un detenido examen, acordó incluir como limpias las de Ciudad Real y Soria. Estas actas son las que a continuación se expresan:

Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona (capi-

tal), Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada (capital), Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Lérida, Logroño, Madrid (capital), Madrid (provincia), Málaga (capital), Melilla, Murcia (capital), Navarra, Oviedo, Palencia, Santander, Sevilla (provincia), Santa Cruz de Tenerife, Soria, Tarragona, Valencia (capital), Valencia (provincia), Valladolid, Vizcaya (capital), Vizcaya (provincia), Zamora, Zaragoza (capital) y Zaragoza (provincia).

Finalmente, me honro en comunicar a V. E., para conocimiento de esa Cámara, que de los respectivos expedientes electorales resulta que algunos candidatos no alcanzaron el número de votos que para su proclamación exige el art. 11 del mencionado Decreto de 8 de Mayo, debiendo celebrarse segunda elección en las circunscripciones de Madrid (capital), para un Diputado; Madrid (provincia), para dos Diputados; Barcelona (capital), para un Diputado; Barcelona (provincia), para tres Diputados; Sevilla (capital), para un Diputado; Albacete, para un Diputado, y Badajoz, para tres Diputados.

Madrid, 11 de Julio de 1931.—El presidente, Diego Medina.—Excmo. Sr. Presidente interino de las Cortes Constituyentes.

#### ORDEN DEL DIA

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va a proceder a la elección de la Comisión de actas y calidades."

Verificados la votación y el escrutinio, resultó que habían tomado parte en aquélla 320 señores Diputados, obteniendo:

- D. Miguel García Bravo-Ferrer, 254.
- D. José Alvarez Buylla, 246.
- D. Juan Calot, 245.
- D. Antonio Lara Zárate, 245.
- D. Matías Peñalva, 245.
- D. Manuel Hilario Ayuso, 244.
- D. Andrés Saborit, 245.
- D. Teodomiro Menéndez, 244.
- D. Manuel Cordero, 244.
- D. Florentino Martínez, 244.
- D. Enrique de Francisco, 244.
- D. Francisco Saval, 244.
- D. José Moreno Calvache, 244.
- D. Venancio Sarria, 244.
- D. Gregorio Arranz, 68.
- D. Julio Ayesta, 64.
- D. Alberto Quintana, 63.
- D. Ricardo Palacin, 62.
- D. Amadeo Aragay, 65.
- D. Jesús María Leizaola, 76.
- D. Angel Ossorio y Gallardo, 66.
- Sr. Ortega Gasset (D. Eduardo), 1.
- Sr. Valera, 1.
- Sr. Galarza, 1.
- Sr. Sánchez Guerra, 1.
- Sr. Villanueva, 1.
- En blanco, 1.

El Sr. **PRESIDENTE**: Quedan elegidos vocales de la Comisión de actas y calidades los veintidós señores primeramente citados.

Antes de pasar al segundo punto del Orden del día, ruego a los Sres. Diputados que forman parte de la Comisión de actas que procuren reunirse en seguida, para ver si esta misma tarde podemos tener el dictamen de las actas limpias. Y antes de pasar a este segundo punto, se suspende la sesión por unos minutos."

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Reanudada la sesión a las siete y cincuenta minutos, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va a proceder a elegir la Comisión de Reglamento.

El Sr. **RICO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **RICO**: Para rogar al Sr. Presidente que, como se trata del nombramiento de una Comisión extrarreglamentaria, y, por tanto, en este caso no habría de tener vicio de nulidad el salirnos de las normas marcadas en el Reglamento, con el fin de ahorrar molestias y la pérdida de tiempo consiguiente a una votación por papeletas, ya que por acuerdo de todas las minorías se ha formado una sola candidatura, podría leerse la candidatura, y si por aclamación es aprobada por la Cámara, sería innecesaria la votación.

El Sr. **PRESIDENTE**: La Mesa había pensado en esa solución, pero, no siendo habitual en la Cámara, no se atrevía a proponerlo. Ahora bien; si un Sr. Diputado lo propone y todos están conformes (**Muchos Sres. Diputados**: Sí, sí), la Presidencia no tiene inconveniente en ello.

Un Sr. Secretario va a dar lectura a la candidatura formada por acuerdo de los distintos grupos.

El Sr. **SECRETARIO** (Ramos): Los nombres que figuran en la candidatura son:

- D. Eduardo Ortega y Gasset.
- D. Claudio Sánchez Albornoz.
- D. Rafael Salazar Alonso.
- D. Tomás Alonso de Armiño.
- D. Marcelino Martín del Arco.
- D. Carlos Blanco.
- D. Luis de Tapia.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Acepta la Cámara estos nombres para formar la Comisión de Reglamento? (**Muestras generales de aprobación.**) Queda así acordado.

La Comisión de Actas no ha podido dar todavía dictamen. Es seguro que para mañana no podrá tener tampoco dictámenes suficientes para que pudiéramos deliberar. Se impone, pues, que abramos un paréntesis a nuestros trabajos y, por consiguiente, la Mesa propone que nos reunamos el sábado a las cinco de la tarde.

El Sr. **COMPANYS**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **COMPANYS**: Para manifestar las mo-

lestias que esto causaría a los Diputados de fuera de Madrid. Muchos de ellos tendrían seguramente interés, por quehaceres propios, en ausentarse el viernes para regresar el lunes y asistir desde el martes a las sesiones parlamentarias. Eso les obligaría ahora a demorar su viaje y podría causarles una extorsión. Yo rogaría a la Mesa que suspendiese las sesiones hasta el martes.

El Sr. **BAEZA MEDINA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **BAEZA MEDINA**: Como el Reglamento provisional determina que la Mesa dará lectura, antes de que la Comisión de actas dictamine, de aquellas que no tienen formulada protesta de ninguna clase, de las actas limpias, y que cuando sumaran 236 los Diputados que estuvieren en esta situación podrán constituirse definitivamente las Cortes Constituyentes, sería esto también una razón para que no abriéramos un paréntesis tan largo, que no conviene, indudablemente, para la estimación que la opinión pública ha de hacer de la intensidad de nuestra labor. Por ello la minoría radical socialista, en cuyo nombre me permito hablar, propone que de haber un paréntesis sea sólo hasta el viernes a las cinco de la tarde, y si la Mesa entiende que cumpliendo este precepto reglamentario pudieran constituirse mañana definitivamente las Cortes y traer la Comisión de actas el dictamen de las actas leves, que apenas han de suscitar discusión, podría entonces incluso suprimirse ese paréntesis y celebrarse mañana sesión a las cinco de la tarde.

En definitiva, la minoría radical socialista propone que, de haber paréntesis, sea sólo hasta el viernes a las cinco de la tarde.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Baeza Medina expone fielmente lo que consta en el Reglamento provisional; ahora bien, la Mesa tendía a que cuando se constituyese definitivamente la Cámara estuviese ya muy adelantada la discusión de actas, con el fin de no simultanear esta discusión con otros temas que requieren especial fijeza en nuestras deliberaciones. **(El Sr. Ministro de Hacienda pide la palabra.)**

Entre la proposición del Sr. Baeza Medina y la del Sr. Companys hay una cierta contradicción, porque si el Sr. Baeza Medina respeta la jornada parlamentaria de cuatro días, resultaría que tendríamos sesión el viernes y no el sábado, ni tampoco el lunes, y lo que proponía la Mesa es que no se respetase la semana parlamentaria, para que de este modo el paréntesis no fuese tan largo. **(El Sr. Guerra del Río pide la palabra.)**

Tiene la palabra el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. **MINISTRO DE HACIENDA** (Prieto): El Gobierno tiene dos propósitos, que se funden en uno; esos dos propósitos son la constitución rápida de la Cámara, y al par de esto la constitución de la Cámara con el máximo posible de Diputados con sus poderes convalidados. Si ésta debe ser siempre la aspiración en los trabajos preliminares de un Parlamento, tiene ahora doble interés, dado el carácter especialísimo de estas Cortes Constituyentes. No sólo se aspira, cual se aspira en otros Parlamentos, a que contribuya con su

voto a la elección de la Mesa un mayor número de Sres. Diputados, sino que el Gobierno, que arde en deseos de resignar sus poderes ante el Parlamento, quiere, naturalmente, que haya el mayor número posible de Diputados con sus mandatos convalidados, que tengan derecho a examinar y criticar su gestión y, por lo tanto, el Gobierno se sumaba a la propuesta hecha por la Presidencia de la Cámara, en el sentido de interrumpir estas tareas hasta que haya bastantes dictámenes de la Comisión de actas, y cuando se proceda a la constitución definitiva de la Cámara no tenga que sentir el Gobierno cierto resquemor de encontrarse con un considerable número de Sres. Diputados sin derecho al voto ni a la crítica de sus actos ministeriales, por no tener en aquel instante convalidado el mandato que les otorgó el pueblo.

El Sr. **RICO**: Ruego se dé lectura de los artículos 13 y 14 del Reglamento provisional.

El Sr. **SECRETARIO** (Ramos): Dicen así:

“Artículo 13. 1) En la sesión inmediata a la de constitución interina, la Mesa hará pública la lista de las actas no protestadas ni sujetas a revisión y en que, además, no se den los casos previstos en el artículo 51 de la ley Electoral vigente.

2) No cabrá discusión alguna respecto a la validez de la elección respectiva, ni acerca de la aptitud y capacidad legal de los Diputados proclamados y que hubiesen ya presentado su credencial.

3) Para acordar la validez de las elecciones realizadas en una circunscripción y la aptitud y capacidad legal de los proclamados, bastará con que haya presentado su credencial uno de los Diputados por ella elegidos.

Artículo 14. 1) En la propia sesión se designará la Comisión de examen de actas y calidades, que se compondrá de veintiún miembros y será elegida en votación directa por la Cámara, pudiendo incluirse válidamente catorce nombres en cada papeleta.

2) Reunida y constituida inmediatamente dicha Comisión, procederá a clasificar en leves y graves las actas protestadas o sujetas a revisión.

3) Las actas leves serán examinadas sin dilación, formulando la correspondiente propuesta a las Cortes.

4) Con respecto a las actas graves, si hubiera en la Comisión acuerdo unánime a favor de alguno o algunos de los Diputados electos, se comunicará así a la Cámara, que procederá, sin debate, a resolver sobre la validez de la elección y aptitud de los proclamados.

5) Cuando no hubiere unanimidad en el seno de la Comisión, se presentarán a la Cámara el dictamen y voto particular que se formulen, y en la sesión inmediata se procederá a discutir el caso, no admitiéndose más que dos turnos, uno en contra del dictamen y otro en pro de él, con duración máxima de quince minutos para cada turno y sin posibilidad de intervención alguna para alusiones ni para rectificar.

6) Los acuerdos de la Cámara, en materia de actas, se adoptarán por mayoría de votos de los Diputados presentes, no pudiendo tomar par-

te en la votación los interesados en ella y siendo indispensable para toda votación nominal que lo soliciten cincuenta Diputados.”

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Quiere el Sr. Rico hacer alguna observación o aclaración sobre estos artículos?

El Sr. **RICO**: Solamente que, interpretando literalmente esos preceptos reglamentarios, para las actas que no tengan protesta no hace falta dictamen de la Comisión, bastando tan sólo con la simple lectura de la lista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Evidentemente, sino que como estaba en nuestro ánimo lo que ha expuesto el Sr. Ministro de Hacienda, es decir, que es imprescindible que haya un número considerable de actas aprobadas antes de que se constituya definitivamente la Cámara, no hemos creído urgente dar lectura a la lista de actas que no tienen protesta.

Además, había otra dificultad, cuya resolución hemos encomendado a la Comisión de actas, que es la siguiente: Entre el número de actas en que no existen protestas, hay algunas que no tienen los documentos completos y que, por consiguiente, no pueden figurar en la lista de actas no protestadas, ni tampoco se pueden aceptar como actas con protestas. Queríamos nosotros que la Comisión de actas se sirviera hacer esta clasificación y por eso le hemos enviado la lista.

El Sr. **MINISTRO DE HACIENDA** (Prieto): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MINISTRO DE HACIENDA**: Una sola consideración quiero hacer a la Cámara, y es la siguiente. Una vez que se proceda a la constitución definitiva de las Cortes, desaparece la igualdad de derecho en que ahora estamos todos constituidos en Junta de Diputados, porque entonces, constituida ya la Cámara con los que tengan el acta limpia, sin protesta, los demás, los que tuvieran su elección afectada por alguna protesta, quedaban excluidos de todo derecho. Esta es la consideración que quería hacer para aquellos Sres. Diputados que pudieran no tenerla en cuenta. De modo que la precipitación en constituirnos pudiera establecer aquí momentáneamente, y sin una justificación debida, una división de castas, que el Gobierno, por lo menos, quisiera evitar.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Guerra del Río tiene la palabra.

El Sr. **GUERRA DEL RÍO**: Sencillamente para solicitar, como más conveniente y como armonizador entre los criterios aquí sostenidos, que suspendamos nuestras sesiones hasta el viernes a las cinco de la tarde, porque la proposición o propuesta del Sr. Companys tiene el inconveniente para muchos Sres. Diputados de que si se les obliga a desplazarse de Madrid para volver otra vez en seguida, se les causan perjuicios que, hoy por hoy, en el estado actual de la Cámara, no tienen reparación posible. Y como yo creo que de aquí al viernes hay tiempo sobrado para que la Comisión de actas traiga suficiente número de dictámenes para que haya ese gran número de actas aprobables que constituyan una verdadera mayo-

ría de la Cámara, me he permitido formular esta propuesta, que va encaminada únicamente en el sentido indicado.

El Sr. **MINISTRO DE LA GOBERNACION** (Maura): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **MINISTRO DE LA GOBERNACION**: Creo que estamos divagando un poco sobre un tema que no está bien concreto. Una cosa es señalar la fecha de la próxima sesión y otra la constitución definitiva de la Cámara. Sobre la constitución definitiva ha dicho ya el Sr. Ministro de Hacienda lo que hace al caso, y yo agrego esta otra observación: que el mismo día que quede constituida definitivamente la Cámara, hay que proceder a la elección definitiva de la Mesa. ¿Vamos a proceder el viernes a elegir la Mesa con 230 Diputados? La constitución definitiva de la Cámara podría hacerse hoy y seguramente mañana; pero eso causaría un perjuicio a los Diputados que tienen sus actas en entredicho, porque hayan sido objeto de alguna observación o protesta, y además nos llevaría mañana a una nueva elección de Mesa, a dos días fecha de la anterior, que pondría al Gobierno en el caso de resignar sus poderes ante un número escaso de Diputados. La cuestión queda reducida a esto: ¿hay o no hay posibilidad de que se celebre sesión el viernes, porque la Comisión de actas haya terminado su estudio? Puede suceder y sucederá seguramente, que la Comisión de actas nombrada esta tarde, que se reunirá esta noche, que empezará a deliberar mañana, pasado mañana, viernes, sólo tenga un acta que pueda ser discutida. En ese caso ¿qué vamos a hacer aquí el viernes? Por eso la Presidencia había propuesto, de acuerdo con el Gobierno, y con el fin de que el paréntesis no fuera demasiado largo, que se celebrara sesión el sábado. Algunos Sres. Diputados entienden que eso causa perjuicios. **(Denegaciones.)** Podría tal vez perjudicar a algunos; pero yo llamo la atención de la Cámara sobre lo que significaría que esta Asamblea se pusiera en vacaciones en los momentos en que toda España está pendiente de nuestra labor. Suplico, pues, a todos que se avengan con la fórmula propuesta por la Presidencia, en la seguridad de que el levísimo perjuicio que pueda causar un día de retraso está compensado por el crédito que adquirirá la Cámara ante España, cosa que a todos nos interesa.

El Sr. **CRESPO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **CRESPO**: Para solicitar de la Mesa que dé orden de que se lea el art. 17 del Reglamento y hacer una consideración a la Cámara.

El Sr. **SECRETARIO** (Ramos): Dice así: “Artículo 17: Las Cortes podrán constituirse definitivamente tan pronto como hayan sido admitidos 236 Diputados.”

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Crespo tiene la palabra.

El Sr. **CRESPO**: El art. 17 de este proyecto de Reglamento determina que las Cortes “podrán constituirse” en cuanto se reúna un número determinado de Sres. Diputados. El poner

sólo que "podrán" no lo hace preceptivo. En todo caso, yo entiendo, Sres. Diputados, que, cumpliendo lo que dice este precepto del Reglamento, debíamos aprobar todas aquellas actas que no tienen protestas de ninguna especie, dando lectura a las mismas, y acordar después la Cámara, en uso de su soberanía, que para constituirse definitivamente nos reunamos el sábado, como propone la Presidencia. Con esto conseguimos, primero, cumplir el precepto reglamentario, y en segundo término, no perjudicar a aquellos Sres. Diputados que, teniendo sus actas limpias y sin protesta de ninguna especie, se verían en la precisión de continuar en Madrid sin poder desplazarse a sus respectivos distritos, pendientes de la sesión que va a celebrarse después, porque no habríamos entrado en la plenitud de nuestros derechos como tales Diputados. Así es que yo me atrevo a proponer a la Presidencia, para que ésta a su vez lo haga a la Cámara, lo siguiente: Que se dé lectura a la lista de actas de Sres. Diputados que no tengan protestas, proclamándolos como tales Diputados, y además, que, como depende de la voluntad de la Cámara su constitución definitiva, ya que no se trata de un precepto obligatorio, sino que únicamente puede aceptarse o no, acuerde que no nos constituiremos definitivamente, aunque pase el número de Diputados de los que determina el Reglamento, hasta el sábado próximo, después de discutir el informe de la Comisión de actas. Esto es lo que tenía que proponer.

El Sr. **BAEZA MEDINA**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **BAEZA MEDINA**: La razón fundamental, ya invocada por la minoría radical socialista, Sres. Diputados, es la de que debemos dar la sensación ante la opinión pública de que las Cortes Constituyentes no abren paréntesis demasiado largos, que pudieran interpretarse como afán de trabajar poco. Por eso decíamos antes que podían reanudarse las sesiones el viernes, en que la Comisión de actas tendría ya dictámenes preparados respecto de las actas leves y de las actas graves, partiendo del supuesto de que hay un precepto reglamentario que obliga a que en la sesión siguiente a la de constitución interina de la Cámara se lea la lista de los Sres. Diputados que tengan sus actas sin protesta alguna. Leída, pues, en cumplimiento de ese precepto reglamentario, la lista de los Sres. Diputados que se encuentren en ese caso, no quiere decir que hayan de constituirse definitivamente las Cortes. De modo que no tiene fuerza completa el argumento de que habría de elegirse la Mesa definitiva por un escaso número de Diputados.

Pero hay otra cuestión fundamental que ha de tenerse en cuenta por todos, y que es la siguiente: se ha nombrado una Comisión especial para que conozca de la reforma o sanción definitiva del Reglamento provisional tal como está redactado; precisamente uno de los puntos que pudiera merecer un dictamen contrario de esa Comisión y una resolución también contraria de la Cámara sería el que se relaciona con el procedimiento a seguir para la aprobación de las actas

graves y, por consiguiente, habría y podría realizarse labor sin necesidad de esperar a que se presentaran los dictámenes de la Comisión de actas. La Junta de Sres. Diputados podría conocer el viernes del dictamen de la Comisión de Reglamento, discutiéndolo y acordando lo que estimara procedente. Así la soberanía de las Cortes respecto a las normas por que ha de regirse la discusión y aprobación de las actas que traigan protestas que se consideren graves se mantendrá vigente; de otra forma, si se han de constituir definitivamente las Cortes, aprobándose las actas graves o desechándose según el Reglamento provisional, no habrán podido tener efectividad las modificaciones que la Comisión de Reglamento proponga y, en último término, las Cortes acuerden acerca del particular.

De modo que lo que nosotros deseamos es lo siguiente: que demos la sensación de que no se abren paréntesis largos y, por tanto, que las Cortes Constituyentes reanuden sus sesiones el viernes, aunque por esta vez se anule el propósito del Reglamento provisional de establecer la semana parlamentaria de cuatro días; que el viernes se comience a discutir el dictamen o ponencia de la Comisión de Reglamento (claro es que antes, esta noche, se habrá leído la lista de los Sres. Diputados que no tengan en sus actas protesta alguna) y que, después de sancionado el Reglamento, en la forma que se acuerde, se discutan los dictámenes sobre las actas graves, a las que, como he dicho antes, pudiera afectar la reforma que se hiciera del Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: A la Mesa ha sido entregada la lista de las actas que no tienen protestas, y se dará lectura de ella oportunamente.

Son 249 actas, pero hay 11 dobles, de manera que quedan reducidas a 238. Excede, por tanto, en dos el número reglamentario para que pueda constituirse la Cámara. Sin embargo, subsisten las razones que tanto se han repetido aquí para que no se precipite la constitución de las Cortes y se puedan discutir, en el pleno uso de sus derechos y por parte del mayor número de Diputados, las importantes cuestiones políticas que piensa plantear a la Cámara el Gobierno.

Según el párrafo segundo del art. 13 del Reglamento provisional, no cabe discusión respecto de las actas incluidas en estas listas, de las que se excluyen, naturalmente, las actas dobles. Se entiende, por consiguiente, que quedan admitidas.

Queda por resolver la cuestión del aplazamiento de la sesión. Hay tres proposiciones: la que presenta la Mesa, de acuerdo con el Gobierno, que consiste en que se aplacen las sesiones hasta el sábado, a las cinco de la tarde; la formulada por el Sr. Baeza Medina, encaminada a que se aplacen las sesiones hasta el viernes, a las cinco de la tarde, y la hecha por el Sr. Companys (**El Sr. Companys pide la palabra**), que estriba en que se aplacen hasta el martes de la semana próxima.

El Sr. Companys tiene la palabra, para saber si mantiene o modifica su proposición.

El Sr. **COMPANYS**: La modifico; pero he de

advertir que no consideraba que pudiera producir ninguna sensación al país el hecho de aplazar hasta el martes las sesiones de Cortes, pues el retraso era de cuatro o cinco horas, y ello no tenía importancia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Permítame el Sr. Companys. No se trata de razonar nuevamente la proposición, sino de saber si S. S. la mantiene o no.

El Sr. **COMPANYS**: No la mantengo y me adhiero a la proposición que ha presentado el representante de la minoría radical-socialista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfectamente. Quedan, por tanto, dos proposiciones solamente: la de que se aplacen las sesiones hasta el sábado y la de que se aplacen hasta el viernes. En realidad, hay una coincidencia entre estas dos proposiciones, a saber: que se prescinda, por esta vez, de la semana parlamentaria inglesa.

Hay, a mi modo de ver, en abono de la proposición que sostiene la Mesa, que a la Comisión de actas y a la Comisión de Reglamento se las pone en condiciones de trabajar sin un apremio excesivo y quizá inmotivado de tiempo. El trabajo de las Cortes no consiste solamente en aquel que se realiza en el Salón de Sesiones, sino en el que viene bien y concienzudamente preparado por las Comisiones.

Por consiguiente, la Presidencia sostiene la proposición de que se suspendan las sesiones hasta el sábado, a las cinco de la tarde; y, para evitar una votación, voy a hacer un tanteo preguntando a los Sres. Diputados si se acepta esta proposición (**El Sr. Baeza Medina pide la palabra**).

¿El Sr. Baeza Medina quiere que haya una votación? (**El Sr. Baeza Medina hace signos negativos**.) Porque la discusión me parece ya agotada.

El Sr. **COMPANYS**: Por parte de esta minoría no hay inconveniente, si la Mesa insiste, en aceptar su proposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces, Sres. Diputados, queda aceptada la proposición de la Mesa.

El Sr. **SECRETARIO** (Ramos) dió lectura de la siguiente lista de actas sin protesta, que quedaron aprobadas, siendo proclamados Diputados los señores que a continuación se expresan:

**Lista de las actas no protestadas ni sujetas a revisión, en las cuales, además, no se dan los casos previstos en el artículo 51 de la ley Electoral, y ordenada según lo que dispone el 13 del Reglamento provisional de las Cortes Constituyentes.**

Número 164.—D. Antonio Velao y Oñate, Albacete.

Número 209.—D. Antonio Fabra Rivas, Albacete.

Número 233.—D. Esteban Mirasol Ruiz, Albacete.

Número 216.—D. Edmundo Alfaro Girona, Albacete.

Número 210.—D. Rodolfo Viñas Arcos, Albacete.

Número 330.—D. Manuel Alcázar González Zamorano, Albacete.

Número 50.—D. Narciso Vázquez de Lemus, Badajoz.

Número 26.—D. José Salmerón García, Badajoz.

Número 24.—D. Diego Hidalgo Durán, Badajoz.

Número 80.—D. Gustavo Pittaluga Fatorini, Badajoz.

Número 25.—D. Rafael Salazar Alonso, Badajoz.

Número 225.—D. Narciso Vázquez Torres, Badajoz.

Número 226.—D. Juan Morán Vayo, Badajoz.

Número 224.—D. Rodrigo Almada Rodríguez, Badajoz.

Número 51.—D. Francisco Núñez Tomás, Badajoz.

Número 191.—D. Juan Simón Vidarte Franco, Badajoz.

Número 63.—D. Celestino García Santos, Badajoz.

Número 315.—D. Manuel Azaña Díaz, Baleares.

Número 341.—D. Gabriel Alomar Villalonga, Baleares.

Número 298.—D. Alejandro Jaume Roselló, Baleares.

Número 380.—D. Francisco Juliá Perelló, Baleares.

Número 444.—D. José Teodoro Canet Menéndez, Baleares.

Número 270.—D. Juan March Ordinas, Baleares.

Número 269.—D. Luis Alemany Pujol, Baleares.

Número 258.—D. Francisco Maciá Llusá, Barcelona (capital).

Número 255.—D. Gabriel Alomar Villalonga, Barcelona (capital).

Número 262.—D. Jaime Aguadé Miró, Barcelona (capital).

Número 261.—D. Rafael Campaláns Puig, Barcelona (capital).

Número 256.—D. Juan Puig Ferrater, Barcelona (capital).

Número 263.—D. Ventura Gassol Rovira, Barcelona (capital).

Número 260.—D. Juan Lluhi Vallesca, Barcelona (capital).

Número 257.—D. Antonio Xirau Palau, Barcelona (capital).

Número 245.—D. José Dencas Puigdollers, Barcelona (capital).

Número 240.—D. José Tarradellas Joan, Barcelona (capital).

Número 259.—D. José Riera Pontí, Barcelona (capital).

Número 244.—D. Angel Semblancat Salanova, Barcelona (capital).

Número 239.—D. Antonio María Sbert Masanet, Barcelona (capital).

Número 241.—D. Ramón Franco Bahamonde, Barcelona (capital).

Número 442.—D. Raimundo de Abadal Calderó, Barcelona (capital).

Número 340.—D. Luis Nicolau D'Olwer, Barcelona (capital).

Número 346.—D. Joaquín Pi y Arsuaga, Barcelona (capital).

Número 29.—D. Fernando Gasset Lacasaña, Castellón de la Plana.

Número 278.—D. Juan Sapiña Camaró, Castellón de la Plana.

Número 28.—D. Alvaro Pascual Leone, Castellón de la Plana.

Número 30.—D. Vicente Sales Musoles, Castellón de la Plana.

Número 31.—D. José Royo Gómez, Castellón de la Plana.

Número 72.—D. Vicente Cantos Figuerola, Castellón de la Plana.

Número 440.—D. Antonio L. Sánchez Prados, Ceuta.

Número 350.—D. Fernando Piñuela Romero, Ciudad Real.

Número 165.—D. Eduardo Ortega Gasset, Ciudad Real.

Número 326.—D. Aurelio Lerroux y Romo de Oca, Ciudad Real.

Número 363.—D. Gumersindo Alberca Montoya, Ciudad Real.

Número 319.—D. Antonio Cañizares Peñalba, Ciudad Real.

Número 349.—D. Emilio Antonio Cabrera Toba, Ciudad Real.

Número 135.—D. Pedro Vicente Gómez Sánchez, Ciudad Real.

Número 137.—D. Joaquín Pérez Madrigal, Ciudad Real.

Número 304.—D. Cirilo del Río y Rodríguez, Ciudad Real.

Número 121.—D. Manuel Ossorio Florit, Ciudad Real.

Número 79.—D. Joaquín García Hidalgo Villanueva, Córdoba (capital).

Número 190.—D. Eloy Vaquero Cantillo, Córdoba (capital).

Número 90.—D. Juan Díaz del Moral, Córdoba (provincia).

Número 88.—D. Juan Morón Bayo, Córdoba (provincia).

Número 83.—D. Francisco Azorín Izquierdo, Córdoba (provincia).

Número 84.—D. Wenceslao Carrillo, Córdoba (provincia).

Número 85.—D. Martín Sanz Díez, Córdoba (provincia).

Número 86.—D. Gabriel Morón Díaz, Córdoba (provincia).

Número 87.—D. Vicente Hernández Rizo, Córdoba (provincia).

Número 89.—D. Francisco Zafra Contreras, Córdoba (provincia).

Número 78.—D. Ramón Carreras Pons, Córdoba (provincia).

Número 126.—D. Antonio Jaén Morente, Córdoba (provincia).

Número 10.—D. Carlos Blanco Pérez, Cuenca.

Número 11.—D. José Sánchez Covisa y Sánchez Covisa, Cuenca.

Número 77.—D. Aurelio Almagro Gracia, Cuenca.

Número 12.—D. José María Alvarez Mendizábal y Bonilla, Cuenca.

Número 7.—D. Joaquín Fanjul Goñi, Cuenca.

Número 76.—D. Modesto Gosálvez-Fuentes y Manresa, Cuenca.

Número 55.—D. Salvador Albert Pey, Gerona.

Número 54.—D. Manuel Carrasco y Formiguera, Gerona.

Número 53.—D. Miguel Santaló Parborell, Gerona.

Número 52.—D. Alberto de Quintana de León, Gerona.

Número 56.—D. José Puig de Asprer, Gerona.

D. Juan Estelrich Artiguas (no presentó el acta), Gerona.

Número 36.—D. José Ayats Surribas, Gerona.

Número 160.—D. Fernando de los Ríos Urruti, Granada (capital).

Número 370.—D. José Pareja Yébenes, Granada (capital).

Número 371.—D. Juan José Santacruz Garcés, Granada (capital).

Número 1.—D. José Serrano Batanero, Guadalajara.

Número 2.—D. Marcelino Martín González del Arco, Guadalajara.

Número 4.—D. Alvaro Figueroa y Torres, Guadalajara.

Número 3.—D. Eduardo Ortega y Gasset, Guadalajara.

Número 430.—D. Antonio Pildain Zapiain, Guipúzcoa.

Número 227.—D. Rafael Picavea Leguía, Guipúzcoa.

Número 354.—D. Jesús María Leizaola Sánchez, Guipúzcoa.

Número 230.—D. Julio Urquijo Ibarra, Guipúzcoa.

Número 212.—D. Juan Usabiaga Lasquibar, Guipúzcoa.

Número 174.—D. Enrique De Francisco Jiménez, Guipúzcoa.

Número 109.—D. Fernando Rey Mora, Huelva.

Número 111.—D. Luis Cordero Bel, Huelva.

Número 294.—D. Florentino Martínez Torner, Huelva.

Número 110.—D. José Terrero Sánchez, Huelva.

Número 295.—D. Ramón González Peña, Huelva.

Número 412.—D. Luis Velasco Cossi, Huelva.

Número 296.—D. Agustín Marcos Escudero, Huelva.

Número 406.—D. Francisco Maciá Llusá, Lérida.

Número 376.—D. Epifanio Belli Castell, Lérida.

Número 375.—D. Ricardo Palacín Soldevilla, Lérida.

Número 377.—D. Humberto Torres Barberá, Lérida.

Número 104.—D. José Estadella Arnó, Lérida.

Número 329.—D. Pedro Corominas Montaña, Lérida.

- Número 408.—D. Jesús Ruiz del Río, Logroño.  
 Número 168.—D. Isaac Abeytúa Pérez Iñigo, Logroño.  
 Número 306.—D. Amós Sabrás y Gurrea, Logroño.  
 Número 42.—D. Miguel Villanueva y Gómez, Logroño.  
 Número 333.—D. Alejandro Lerroux García, Madrid (capital).  
 Número 344.—D. Roberto Castrovido Sanz, Madrid (capital).  
 Número 23.—D. Pedro Rico López, Madrid (capital).  
 Número 198.—D. Felipe Sánchez Román Gallifa, Madrid (capital).  
 Número 100.—D. Francisco Largo Caballero, Madrid (capital).  
 Número 75.—D. Julián Besteiro Fernández, Madrid (capital).  
 Número 46.—D. Luis de Tapia Romero, Madrid (capital).  
 Número 213.—D. César Juarros Ortega, Madrid (capital).  
 Número 122.—D. José Sanchis Banús, Madrid (capital).  
 Número 120.—D. Andrés Ovejero Bustamante, Madrid (capital).  
 Número 32.—D. Melchor Marial Mundet, Madrid (capital).  
 Número 156.—D. Manuel Cordero Pérez, Madrid (capital).  
 Número 91.—D. Andrés Saborit Colomer, Madrid (capital).  
 Número 105.—D. Trifón Gómez San José, Madrid (capital).  
 Número 82.—D. Angel Ossorio Gallardo, Madrid (capital).  
 Número 62.—D. José Sánchez Guerra y Martínez, Madrid (capital).  
 Número 39.—D. Melquiades Alvarez González, Madrid (capital).  
 Número 155.—D. Luis Fernández Clérigo, Madrid (capital).  
 Número 60.—D. Eugenio Arauz Bayardo, Madrid (provincia).  
 Número 35.—D.<sup>a</sup> Clara Campoamor Rodríguez, Madrid (provincia).  
 Número 47.—D. Mariano Rojo González, Madrid (provincia).  
 Número 49.—D. Antonio Fernández Quer, Madrid (provincia).  
 Número 48.—D. Amós Acero Pérez, Madrid (provincia).  
 Número 73.—D.<sup>a</sup> Victoria Kent Siano, Madrid (provincia).  
 Número 348.—D. Antonio Fernández-Bolaños Mora, Málaga (capital).  
 Número 33.—D. Pedro Armasa Briaes, Málaga (capital).  
 Número 338.—D. Francisco Saval Moris, Málaga (capital).  
 Número 169.—D. Rodrigo Soriano Barroeta Aldamar, Málaga (capital).  
 Número 221.—D. Antonio Acuña Carballar, Melilla.
- Número 321.—D. Laureano Sánchez Gallego, Murcia (capital).  
 Número 389.—D. Miguel Rivera Ruiz, Murcia (capital).  
 Número 112.—D. Mariano Ruiz-Funes García, Murcia (capital).  
 Número 379.—D. José Moreno Calvache, Murcia (capital).  
 Número 435.—D. Miguel Gortari Errea, Navarra.  
 Número 429.—D. Rafael Aizpún Santafé, Navarra.  
 Número 356.—D. José Antonio Aguirre Lechube, Navarra.  
 Número 119.—D. Joaquín Bounza Redin, Navarra.  
 Número 428.—D. Tomás Domínguez Arévalo, Navarra.  
 Número 417.—D. Mariano Ansó Zunzarren, Navarra.  
 Número 273.—D. Emilio Azarola Gresillón, Navarra.  
 Número 145.—D. Teodomiro Menéndez Fernández, Oviedo.  
 D. Ramón Pérez de Ayala (No presentó el acta.), Oviedo.  
 Número 385.—D. Alvaro de Albornoz Liminiana, Oviedo.  
 Número 384.—D. Leopoldo García Alas y García, Oviedo.  
 Número 290.—D. Amador Fernández Montes, Oviedo.  
 Número 353.—D. José Mouriz Riesgo, Oviedo.  
 Número 414.—D. José Díaz Fernández, Oviedo.  
 Número 320.—D. Manuel Vigil Montoto, Oviedo.  
 Número 181.—D.<sup>o</sup> Julián Ayesta Manchola, Oviedo.  
 Número 405.—D. Carlos Martínez Martínez, Oviedo.  
 Número 106.—D. José Alvarez Buylia y Godino, Oviedo.  
 Número 125.—D. Manuel Rico Avello, Oviedo.  
 Número 96.—D. Eduardo Barriobero Herrán, Oviedo.  
 Número 98.—D. Angel Menéndez Suárez, Oviedo.  
 Número 99.—D. Angel Sarmiento González, Oviedo.  
 Número 97.—D. Emilio Niembro Gutiérrez, Oviedo.  
 Número 286.—D. César Gusano Rodríguez, Palencia.  
 Número 5.—D. Abilio Calderón Rojo, Palencia.  
 Número 8.—D. Ricardo Cortés Villasana, Palencia.  
 Número 163.—D. Matías Peñalba Alonso de Ojeda, Palencia.  
 D. Alejandro Lerroux García (No presentó el acta.), Santa Cruz de Tenerife.  
 Número 436.—D. Antonio Lara y Zárata, Santa Cruz de Tenerife.  
 Número 437.—D. Alonso Pérez Díaz, Santa Cruz de Tenerife.



Número 435.—D. Andrés Orozco Batista, Santa Cruz de Tenerife.

Número 438.—D. Domingo Pérez Trujillo, Santa Cruz de Tenerife.

Número 418.—D. Andrés de Arroyo y Chávez, Santa Cruz de Tenerife.

Número 215.—D. Bruno Alonso González, Santander.

Número 81.—D. Ramón Ruiz Rebollo, Santander.

Número 291.—D. Gregorio Villarias López, Santander.

Número 51.—D. Eduardo Pérez Iglesias, Santander.

Número 292.—D. Manuel Ruiz de Villa y P. Carral, Santander.

Número 313.—D. Lauro Fernández y González, Santander.

Número 116.—D. Pedro Sáinz Rodríguez, Santander.

Número 297.—D. Manuel Olmedo Serrano, Sevilla (provincia).

Número 269.—D. Ricardo Crespo Romero, Sevilla (provincia).

Número 229.—D. Mariano Moreno Mateo, Sevilla (provincia).

Número 378.—D. José Marcial Dorado, Sevilla (provincia).

Número 310.—D. Miguel García Bravo Ferrer, Sevilla (provincia).

Número 143.—D. Juan Revilla García, Sevilla (provincia).

Número 288.—D. José Aceituno Cámara, Sevilla (provincia).

Número 311.—D. Eladio Fernández Egocheaga, Sevilla (provincia).

Número 382.—D. Federico Fernández Castillejo, Sevilla (provincia).

Número 383.—D. José Centeno González, Sevilla (provincia).

Número 34.—D. Gregorio Arranz Olalla, Soria.

Número 13.—D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, Soria.

Número 27.—D. Benito Artigas Arpón, Soria.

Número 64.—D. Marcelino Domingo Sanjuán, Tarragona.

Número 66.—D. Ramón Nogués Biset, Tarragona.

Número 65.—D. Jaime Carner Romeu, Tarragona.

Número 67.—D. José Berenguer Cros, Tarragona.

Número 68.—D. Juan Loperena Roma, Tarragona.

Número 334.—D. Jaime Simón Bafarull, Tarragona.

Número 69.—D. Amós Ruiz Lecina, Tarragona.

D. Alejandro Lerroux García (No presentó el acta.), Valencia (capital).

D. Manuel Azaña Díaz (No presentó el acta.), Valencia (capital).

Número 345.—D. Melquiades Alvarez González, Valencia (capital).

Número 189.—D. Sigfrido Blasco Blasco, Valencia (capital).

Número 200.—D. Francisco Sanchis Pascual, Valencia (capital).

Número 178.—D. Fernando Valera Aparicio, Valencia (capital).

Número 176.—D. Pedro Vargas Guerendiain, Valencia (capital).

Número 365.—D. Ricardo Samper Ibáñez, Valencia (provincia).

Número 201.—D. Isidro Escandell Ubeda, Valencia (provincia).

Número 366.—D. Julio Just Jiménez, Valencia (provincia).

Número 397.—D. Juan Calot Sanz, Valencia (provincia).

Número 289.—D. Pedro García García, Valencia (provincia).

Número 268.—D. Juan Bort Olmos, Valencia (provincia).

Número 327.—D. Vicente Marco Miranda, Valencia (provincia).

Número 347.—D. Gerardo Carreres Bayarri, Valencia (provincia).

Número 431.—D. José García Berlanga Pardo, Valencia (provincia).

Número 271.—D. José Manteca Roger, Valencia (provincia).

Número 179.—D. Fernando Valera Aparicio, Valencia (provincia).

Número 177.—D. Pedro Vargas Guerendiain, Valencia (provincia).

Número 180.—D. Miguel San Andrés Castro, Valencia (provincia).

Número 70.—D. Isidoro Vergara Castrillón, Valladolid.

Número 154.—D. Remigio Cabello Toral, Valladolid.

Número 173.—D. Luis Araquistain Quevedo, Valladolid.

Número 6.—D. Antonio Royo Villanova, Valladolid.

Número 18.—D. Pedro Martín Martín, Valladolid.

Número 74.—D. Indalecio Prieto Tuero, Vizcaya (capital).

Número 172.—D. Luis Araquistain Quevedo, Vizcaya (capital).

Número 407.—D. Ramón María Aldasoro Galarza, Vizcaya (capital).

Número 388.—D. Vicente Fatrás Neira, Vizcaya (capital).

Número 359.—D. José Horn Areilza, Vizcaya (capital).

Número 358.—D. Manuel de Iguilior Orueta, Vizcaya (capital).

Número 40.—D. Miguel Maura Gamazo, Zamora.

Número 14.—D. Angel Galarza Gago, Zamora.

Número 287.—D. José María Cid Ruiz Zorrilla, Zamora.

Número 57.—D. Santiago Alba Bonifaz, Zamora.

Número 124.—D. Gregorio Marañón Posadillo, Zamora.

Número 41.—D. Quirino Salvadores Crespo, Zamora.

Número 16.—D. Gil Gil y Gil, Zaragoza (capital).

Número 103.—D. Alvaro de Albornoz Liminia, Zaragoza (capital).

Número 15.—D. Manuel Marraco Ramón, Zaragoza (capital).

Número 136.—D. Santiago Guallar Pozas, Zaragoza (capital).

Número 228.—D. Niceto Alcalá Zamora Torres, Zaragoza (provincia).

Número 17.—D. Darío Pérez García, Zaragoza (provincia).

Número 45.—D. Honorato de Castro Bonel, Zaragoza (provincia).

Número 108.—D. Antonio Guallar Poza, Zaragoza (provincia).

Número 127.—D. Venancio Sarriá Simón, Zaragoza (provincia).

Número 94.—D. José Algora Gorbea, Zaragoza (provincia).

Número 93.—D. Manuel Albar Catalán, Zaragoza (provincia).

Las Cortes quedaron enteradas de que el señor D. José Teodoro Canet Menéndez, Diputado electo por la circunscripción de Baleares, había presentado en Secretaría su credencial (núm. 444).

También quedaron enteradas de que la Comisión de actas y calidades se había constituido en el día de hoy, nombrando Presidente a don Manuel Cordero y Secretario a D. Jesús María de Leizaola.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para la próxima sesión del sábado, a las cinco de la tarde: Discusión de los dictámenes que hayan presentado la Comisión de actas y calidades y la de Reglamento.

Se levanta la sesión.”

Eran las ocho y treinta minutos.